



Radicado No: 20191700199191
 Remite: SECRETARIA DE HACIEN
 Destino: RODRIGUEZ AMEZQUITA
 Folios: 1 Anexos: Copias: 0
 2019-12-16 17:13 Cód verif: e75e0
 Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

S.G.C.

NIT: 891.855.130-1
 CÓDIGO:
 MGT-01-02- F-03

Resolución liquidación oficial del
 impuesto predial unificado y otros

FECHA
 2010/12

VERSIÓN: 1

No. 3026 Fecha: 11 DE DICIEMBRE 2019

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	RODRIGUEZ AMEZQUITA MARIA-LILIA
NIT o CC:	24116075
Predio Numero:	000200031110000
DIRECCION DEL INMUEBLE	EL CARRIZO
DIRECCION DE COBRO	EL CARRIZO

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que. RODRIGUEZ AMEZQUITA MARIA-LILIA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 24116075 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No.000200031110000 , ubicado en la Dirección EL CARRIZO en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 señala: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2016	6.00	23,914,000	137,484	145,510	0	0	2,750	0	0	0	0	285,747
2017	6.00	23,601,000	141,606	104,555	0	0	2,832	0	0	0	0	248,993
2018	6.00	23,977,000	142,062	60,040	0	0	2,841	0	0	0	0	204,946
2019	6.00	24,387,000	146,322	18,952	0	0	2,926	0	0	0	0	168,200
TOTALES			567,474	329,063	0	0	11,349	0	0	0	0	907,886

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente


Página 2 Resolución No. **3026** del **11 DE DICIEMBRE 2019**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


ANGELA JOHANA MARCILLO TAPIA
Área de Impuestos

Proyectó: David B. 

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol